

1805743



1115

TEMUCO,

08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : MARIA LLONA VALDEBENITO</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total:</b>	\$559.475.-		
<b>Fecha Inicio</b>	21.06.2019	<b>Fecha Término</b>	29.07.2019
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Santa Rosa	
<b>Centro Costo</b>	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$559.475.- (quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CMF / MSP / CV / cjm  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

REF: 4227/02.08.2019